

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**APRUEBA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA
EN LABORATORIO CLÍNICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL Y TECNOLOGÍA
MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y
BANCO DE SANGRE**

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 052/2025.
ARICA, 10 DE ENERO DE 2025.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/12/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°1410, de Abril 18 de 1985 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Jefe de carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Sr. Carlos Soto Saavedra, en carta TM LAB N°002/2025 de fecha 06 de enero de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase Comisión de Calidad de la carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, la cual estará integrada por las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Sr. Carlos Soto Saavedra, Jefe de Carrera, quien preside.
- Sra. Paola Gazmuri Barrios, Académica
- Sra. Ismelda Lobato Acosta, Académica
- Sra. Katina Latorre Progulakis, Académica.
- Sra. Mariana León González, Académica.
- Srta. Ámbar Villena Riquelme, Representante estudiantil.
- Sra. Liliana Cañipa Trigo, Encargada de campos clínicos.
- Sra. Pamela Gallardo Retamales, Asesora de Calidad Institucional.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


CELIA BORQUEZ BENIT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

